ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

CONTRATO DE SUMINISTROS No. CAO-054-2026 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA: 12 de noviembre de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-054-2026 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS R/L SERGIO DUVÁN PEÑA ROCHA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 900695457-9, Cédula de Ciudadanía No. 1.018.434.732
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ATENCIÓN HUMANITARIA ESTABLECIDAS EN LA LEY 1448 DE 2011.
PERIODO CORRESPONDIENTE	07 DE OCTUBRE DE 2026 AL 11 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000).
VALOR ADICIÓN 1	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000).
FECHA DE INICIO:	SIETE (07) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
PLAZO PRÓRROGA 1	NO APLICA
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE OCTUBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRAENTREGA, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito

	y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: • Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal,

	para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones
SUPERVISOR:	**JULIE ANDREA GARCIA ZARATE**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. EJECUCIÓN TÉCNICA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
Suministrar oportunamente los paquetes alimentarios objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio, atendiendo el carácter prioritario y humanitario de la atención a la población víctima del conflicto armado	Los elementos se suministraron de manera adecuada y en perfectas condiciones, como se evidencia en las fotos anexas.
Cumplir integralmente con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y características de los paquetes alimentarios contenidas en la propuesta presentada y aceptada por el Municipio.	Se cumplió a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando las 20 libras de arroz, un kilo de panela, 3 litros de aceite, 1 caja de gelatina, 1 kilo de lenteja, un six pack de leche, 1 kilo de harina de maíz.
Garantizar la calidad, inocuidad y adecuado estado de los productos alimentarios suministrados durante toda la ejecución del contrato	Los elementos se entregaron en perfectas condiciones
Entregar productos de marcas reconocidas y de amplia aceptación en el mercado Nacional.	Los productos que se entregaron fueron de marcas reconocidas como se evidencia en el registro fotográfico.
Retirar los elementos y/o productos objeto del contrato que no cumplan con las Especificaciones técnicas requeridas por el Municipio o que presenten vicios ocultos, y reemplazarlos por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.	No se requirió retirar ni cambiar ninguno de los elementos
Efectuar el cambio de los productos rechazados o devueltos en un término no mayor a doce (12) horas siguientes a la devolución y/o al reclamo	No se requirió retirar ni cambiar ninguno de los elementos
Responder y efectuar la reposición inmediata de los productos que presenten deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o diferencias frente a las Especificaciones requeridas.	Ningún producto tuvo que ser cambiado ni hacer reposición ya que se entregaron en perfecto estado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de las actividades derivadas del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio, a la población beneficiaria o a terceros	Durante el periodo objeto del presente informe, las actividades y obligaciones contractuales se desarrollaron de manera responsable, diligente y conforme a los compromisos adquiridos, procurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y el adecuado desarrollo de las funciones asignadas. En el ejercicio de las actividades contractuales, no se identificaron actos u omisiones atribuibles a mi gestión que ocasionaran perjuicios al Municipio, a la población beneficiaria o a terceros. Por lo anterior, se deja constancia del cumplimiento de esta obligación contractual durante el periodo reportado.
Entregar los paquetes alimentarios en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá o en el sitio que determine el supervisor del contrato, incluyendo los puntos de entrega definidos para la atención a la población víctima cuando así se requiera	Se realizó la entrega de los paquetes alimentarios destinados a la población víctima del conflicto armado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, dando cumplimiento a la actividad programada y garantizando la adecuada disposición de los apoyos alimentarios para su correspondiente entrega a la población beneficiaria
Asumir todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios de entrega indicados, los cuales se entienden incluidos dentro del valor total de la propuesta; el Municipio no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.	El contratista asumió los costos de transporte y todo lo requerido para llegar a la entrega exitosa de los paquetes.
Garantizar que todos los productos alimenticios suministrados cumplan con la Normatividad sanitaria vigente y cuenten con los registros, permisos o autorizaciones exigidos por las autoridades competentes (INVIMA y demás entes de control aplicables).	Se verificó que los productos alimenticios destinados a la conformación de los paquetes alimentarios para la población beneficiaria cumplieran con las condiciones sanitarias y de calidad exigidas, teniendo en cuenta el estado de los productos, sus fechas de vencimiento, el etiquetado y los registros o autorizaciones sanitarias aplicables, según corresponda. Lo anterior, con el fin de garantizar la entrega de alimentos aptos para el consumo humano y dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente.
Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual y adoptar las medidas necesarias para Prevenir retrasos o incumplimientos que afecten la atención oportuna a la población víctima.	Durante el periodo reportado, se mantuvo comunicación y disposición para informar al supervisor sobre cualquier novedad relacionada con el desarrollo de las actividades contractuales. Asimismo, se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asignadas y se adelantaron las acciones necesarias para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades, procurando evitar retrasos o incumplimientos que pudieran afectar la atención y entrega de los apoyos destinados a la población víctima del conflicto armado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD
.Presentar los informes y soportes de ejecución que solicite el supervisor del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo, cuando se requiera, los soportes de entrega a los beneficiarios.	• Se presentó el informe de actividades donde se muestra que se entregan los insumos de manera completa y a satisfacción.
Guardar la reserva y confidencialidad de la información de los beneficiarios a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, en atención a su condición de víctimas del conflicto armado.	Durante el desarrollo de las actividades contractuales, se garantizó la reserva y confidencialidad de la información personal y documental de la población víctima del conflicto armado, dando un manejo responsable y adecuado a los datos de los beneficiarios. Asimismo, se procuró proteger la información conocida en el ejercicio de las funciones, evitando su divulgación o uso indebido y atendiendo los principios de confidencialidad y protección de datos personales, en cumplimiento de la normatividad vigente.
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto Contractual.	• Se cumplieron con todas las obligaciones del contrato

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 32.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$ 32.000.000
Valor ejecutado		
Saldo por ejecutar		$ 0
SUMAS IGUALES	$ 32.000.000	$ 32.000.000

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
SALIDAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	**10/2026**	**23/10/2026**	**$ 749.400**	**SANITAS** **FAMISANAR** **NUEVA E.P.S** **NUEVA EPS MOVILIDAD** **SANITAS**
PENSIÓN	09/2026	**23/10/2026**	**$ 2.994.900**	**PORVENIR** **COLPENSIONES** **PROTECCION** **SKANDIA**
ARL	09/2026	**23/10/2026**	**$ 282.700**	**POSITIVA**

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 01, el cual corresponde a $32.000.000 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 100%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JULIE ANDREA GARCIA ZARATE
Directora de programas sociales y grupos poblacionales

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
CARLOS CAÑON		JULIE GARCIA		JULIE GARCIA	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			